

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

16**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente: 711/2011/01564.

Anuncio de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la finca sita en la calle Baleares, número 18, colegio público “Perú”, Distrito de Carabanchel.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la finca sita en la calle Baleares, número 18, Distrito de Carabanchel, promovido por la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.2 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal”.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de 13 de julio de 1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 20 de diciembre de 2011.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/11.067/11)